



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CÓRDOBA,

12 3 MAY 2017

VISTO, El CUDAP-Expte UNC. N° 3016536/2017, por el cual el Sr. Prof. Dr. RICARDO A. DEL BARCO, Leg. 14627, solicitó se le conceda licencia con goce de haberes a partir del 18 de Abril de 2017 y hasta el 24 de Mayo de 2017, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple y Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva que desempeña en la asignatura Derecho Político de la Facultad de Derecho, en razón de invitación cursada por la Universidad Politécnica de Valencia (España) para la realización de disertaciones académicas, como así también en la Universidad de Salamanca y Universidad de las Islas Baleares;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR 1600/00);

Que el Dr. Ricardo A. Del Barco reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), por concurso conforme Resolución HCS N° 742/14 en proceso de evaluación Docente y Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110) conforme Resolución HCD N° 86/17, en la asignatura Derecho Político;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Conceder al Sr. Prof. Dr. RICARDO A. DEL BARCO, Leg. 14627, licencia con goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) por concurso y en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110), interino, en la asignatura Derecho Político, por el período que va del 18 de Abril de 2017 al 24 de Mayo de 2017, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza HCS 1/91 (t.o. RR 1600/00).

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RICARDO B. FEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

48

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO